

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Radicación: 110014003048-2019-00219-00

Ejecutivo Banco de Occidente s.a.- Alfredo Antonio Uribe Arias

De acuerdo a la comunicación proveniente de la NOTARÍA 19 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ por intermedio del Señor Notario Dr. JOSE MIGUEL ROJAS CRISTANCHO, y atendiendo lo solicitado, se dispone SUSPENDER las presentes diligencias y en consecuencia REMITIR DE INMEDIATO, el expediente que nos ocupa, para que la presente ejecución sea tenida en cuenta dentro del trámite de Liquidación Patrimonial de Persona Natural No Comerciante del aquí demandado ALFREDO ANTONIO URIBE ARIAS c.c. No. 72.308.906, que allí se adelanta. OFÍCIESE.

Secretaría tenga en cuenta frente a las medidas cautelares decretadas, que las mismas habrán de suspenderse y ponerse estas a disposición del trámite de insolvencia correspondiente.

CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'S' shape with a horizontal line through the middle and a vertical line extending downwards.

JULIAN ANDRES ADARVE RIOS

Juez

Imca